



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO ESTATAL

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Acuerdo que aprueba las modificaciones al presupuesto de egresos del Fondo para la Administración de Justicia del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2002 y
Acuerdo que aprueba el presupuesto de Egresos del Fondo para la Administración de Justicia del Estado, para el año fiscal 2003.

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Acuerdo de pavimentación del Blvd. García Morales
Al Blvd. Colosio.

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



TOMO CLXX
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 53 SECC. I
LUNES 30 DE DICIEMBRE AÑO 2002

EL PLENO DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, EN SESION CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL AÑO FISCAL DEL DOS MIL DOS.

LOS EGRESOS DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002, SE SUJETARA A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	APROBADO A DICIEMBRE DEL 2002.	AMPLIACION-REDUCCION PRESUPUESTO 2002	ASIGNACION MODIFICADA 2002
SERVICIOS PERSONALES	4'467,361.21	700,310.00	5'167,671.21
MATERIALES Y SUMINISTROS	640,000.00	(87,472.00)	552,528.00
SERVICIOS GENERALES	2'256,423.00	1'734,176.00	3'990,599.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	950,000.00	246,725.00	1'196,725.00
TOTAL	8'313,784.21	2'593,739.00	10'907,523.21

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, PARA EL AÑO 2002, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 10'907,523.21 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL).

EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD AL COMPORTAMIENTO QUE PRESENTEN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL LOS INGRESOS DEL FONDO, PODRA AUTORIZAR LAS AMPLIACIONES O REDUCCIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.- HERMOSILLO, SONORA.- UNA RUBRICA.- E 307 53 SECC. I

EL PLENO DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, EN SESION CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL AÑO FISCAL DEL DOS MIL TRES.

LOS EGRESOS DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003, SE SUJETARAN A LAS SIGUIENTES PARTIDAS Y MONTOS:

SERVICIOS PERSONALES

ASIGNACIONES DESTINADAS AL PAGO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL FONDO, ASI COMO LA CONTRATACION Y PAGOS DIVERSOS DEL PERSONAL REQUERIDO PARA ATENDER, CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD, LAS NECESIDADES QUE PRESENTA LA OPERACION Y MODERNIZACION DEL PODER JUDICIAL.

5'394,311.00

MATERIALES Y SUMINISTROS

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE TODA CLASE DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA OPERACION DEL FONDO Y EL DESEMPEÑO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL.

640,500.00

SERVICIOS GENERALES

ASIGNACIONES DESTINADAS PARA CUBRIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL FONDO, ASI COMO CUBRIR LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y LOCALES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL.

3'346,000.00

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPO E INMUEBLES REQUERIDOS PARA EFICIENTAR LA OPERACION Y MODERNIZACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

850,000.00**TOTAL: \$ 10'230,811.00**

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, PARA EL AÑO 2003, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 10'230,811.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD AL COMPORTAMIENTO QUE PRESENTEN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL LOS INGRESOS DEL FONDO, PODRA AUTORIZAR LAS AMPLIACIONES O REDUCCIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.- HERMOSILLO, SONORA.- UNA RUBRICA.-

--- EL C. LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY NO. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, ---

--- **CERTIFICA**:- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de Noviembre del 2002, se expuso y se acordó lo siguiente:-----

--- Continuando con el **Punto Siete del Orden del Día** relativo a Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Regidor JORGE CONS FIGUEROA, Presidente de la Comisión, quien en uso de la misma expuso el siguiente dictamen:-----

--- **Segundo dictamen**-----

--- Hermosillo, Sonora, a 26 de noviembre de 2002- ----- **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, OBRAS PUBLICAS Y PRESERVACIÓN ECOLOGICA, RELATIVO A PROPUESTA PARA ESTABLECER CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR MEJORAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL BLVD. ANTONIO QUIROGA DEL BLVD. GARCIA MORALES AL BLVD. LUIS D. COLOSIO, Y BLVD.. LUIS D. COLOSIO DEL BLVD.. ANTONIO QUIROGA AL BLVD. CARLOS QUINTERO ARCE. --**

----- Se sometió al conocimiento de estas Comisiones, para análisis y dictaminación, propuesta de la Dirección de Desarrollo Urbano relativa a la pretensión de establecer la figura de contribuciones especiales por mejoras para la realización de la Obra Publica de Pavimentación con concreto hidráulico, construcción de alcantarillas y canales pluviales, instalación de infraestructura hidráulica y sanitaria, preparaciones para semaforización, alumbrado publico, forestación; así como preparaciones para colocación de sistemas de riego por aspersión y riego por goteo. ----- Como se ha dicho con anterioridad la figura de las Contribuciones Especiales por Mejoras se utiliza para recuperar un porcentaje de los recursos invertidos en determinadas obras del municipio estableciendo un crédito fiscal de quien resulte beneficiado por las mismas a favor del H. Ayuntamiento.- ----- Por estos motivos y con el objetivo de integrar la zona a la estructura vial y al desarrollo urbano de la ciudad de Hermosillo, así como propiciar las condiciones que reactiven en la zona el desarrollo inmobiliario, la inversión, el empleo y se mejore el flujo de transporte publico y privado se contempla como la mejor opción para llevar a cabo esta obra tan necesaria para la ciudad, la figura de las Contribuciones Especiales por Mejoras.-----

El costo del proyecto será de \$ 29,040,018.14 (Son veintinueve millones cuarenta mil diez y ocho pesos 14/100 M.N.) incluyendo I.V.A. de los cuales se recuperará el 65% del costo total, equivalente a \$18,876,011.78 (Son Diez y ocho millones ochocientos setenta y seis mil once pesos 78/100 M.N.). ----- El costo del proyecto se financiará con recursos propios del Municipio, con aportaciones del Gobierno del Estado y con aportaciones en dinero o especie de los beneficiados. -----

----- Para llevar a cabo lo anteriormente señalado se propone se autorice y se publique en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el siguiente acuerdo de cabildo:-----

----- **ACUERDO**-----

- EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 140, 142, 142-BIS, 146, 148, 152 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, Y CONFORME AL ACUERDO DEL CUERPO COLEGIADO MUNICIPAL DE FECHA ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, HACE SABER A TODOS LOS BENEFICIARIOS LA REALIZACION DE LA OBRA PUBLICA DE PAVIMENTACIÓN DE LA I ETAPA DEL BLVD. ANTONIO QUIROGA DEL BLVD. GARCIA MORALES AL BLVD. LUIS D. COLOSIO Y BLVD. LUIS D. COLOSIO DEL BLVD. ANTONIO QUIROGA AL BLVD. CARLOS QUINTERO ARCE DE ESTA CIUDAD, CONSISTENTE EN PAVIMENTACION CON LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 19 CMS. ESPESOR, CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS Y CANALES PLUVIALES, INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA, PREPARACIONES PARA SEMAFORIZACION, ALUMBRADO PUBLICO, FORESTACION; ASI COMO



PREPARACIONES PARA COLOCACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION Y RIEGO POR GOTEO, ESTABLECIENDO LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES:----- El estado que guarda el lugar donde se construirá el bulevar Antonio Quiroga, se puede describir de la siguiente manera: partiendo del bulevar García Morales hacia el sur inicia a través de casas construidas por los propietarios del terreno donde cruzará el bulevar; enseguida se introduce por un terreno en breña, hasta aproximadamente el cruce con el Bulevar Navarrete, en el caso del Bulevar Luis D. Colosio partiendo del Bulevar Quintero Arce se cruzaran terrenos en breña y un carril pavimentado al lado sur del mismo.

----- A partir de este lugar existe un camino de brecha con una superficie de rodamiento de terracería, con material original del lugar, hasta la zona del Río Sonora, donde se encuentran una serie de excavaciones para explotaciones de bancos de material pétreo.

----- En casi todo el trayecto se encuentra un colector de aguas residuales cuyo escurrimiento es de norte a sur, descargando libremente dentro de las excavaciones de bancos de material mencionadas anteriormente, formando grandes lagunas que obstruyen la trayectoria del bulevar en proyecto. En el tramo del Bulevar Colosio se encuentra una tubería de 4" de diámetro para agua potable además de una línea de postes del tipo troncocónico para Red de Energía Eléctrica a lo largo del mismo que se utilizará como guía para el eje del bulevar.

----- Adicional a lo anterior, se encuentra un canal perpendicular al eje del bulevar Antonio Quiroga, que conduce agua residuales a cielo abierto, que deberá de tomarse en cuenta en este estudio.----- En esta parte del proyecto, se lleva a cabo la definición de las vialidades tanto en alineamiento vertical como en el horizontal congruente con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de centro de población.

OBJETIVO----- Integrar la zona a la estructura vial y al desarrollo urbano de la ciudad de Hermosillo, y propiciar las condiciones que reactiven en ésta el desarrollo inmobiliario, la inversión y el empleo; así mismo se crearán alternativas para mejorar el flujo de transporte público y privado.

PROYECTO----- La obra pública de pavimentación del Bulevar Antonio Quiroga, en el tramo comprendido del Bulevar García Morales al Bulevar Luis D. Colosio, y Bulevar Luis D. Colosio en el tramo comprendido del Bulevar Antonio Quiroga al Bulevar Carlos Quintero Arce, contempla:

----- La pavimentación en una longitud de 3,147.68 metros de los tramos mencionados y un ancho de rodamiento de 13.60 metros, y una superficie total de 46,619.68 metros cuadrados con la apertura de dos carriles de circulación en cada sentido.

----- La aplicación de losa de concreto hidráulico de 19 cms. de espesor, Modulo de Ruptura de 42 kg/cm², según especificaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en las áreas señaladas.

----- La instalación de red de agua potable con tubería de PVC hidráulica de 4", 8" y 14" de diámetro y además, una red de alcantarillado con tuberías de PVC sanitario de 8", 12" y 15" de diámetro.

----- La construcción de Drenaje Pluvial Colosio-Río Lindo, que consiste en conductos pluviales a base de tubería pluvial de polietileno de alta densidad de 24", 30" y 36", además de construcción de pozos de servicio y colocación de tres parrillas a base de ángulo y solera de 5.85 x 1.20 mts.

----- Construcción de Preparaciones para Riego por Goteo a base de PVC de 1 1/2" Cédula 40.

----- Construcción de Preparaciones para Alumbrado Público a base de tubería Conduit de PVC de 25, 32 y 53mm y registros eléctricos.

----- Construcción de Preparaciones para Semaforización a base de colocación de poliducto de 3", registros prefabricados de 50x35x28 cms, preparaciones para media y baja tensión a base de poliducto rígido de 101 mm de diámetro, fabricación de registros eléctricos tipo RMTB3.

----- Construcción de Alcantarilla Pluvial Quinta Emilia-Blvd. Quiroga a base de mampostería con piedra braza y losa de concreto armado.

----- La Construcción de Cruce Provisional en el Blvr. Quiroga y Blvr. Navarrete a base losa y muros de contención de concreto armado y colocación de parapetos.

----- La Construcción de Cruce del Bulevar Colosio y Casa Blanca a base de mampostería con piedra, losa de concreto armado, muros de contención de tierra y colocación

de parapetos. ----- Movimiento de tierras para formación de Canales Provisionales en el Blvr. Navarrete, Casa Blanca y Luis D. Colosio.-----

COSTO DEL PROYECTO----- El costo total del proyecto de pavimentación de los tramos del Bulevar Antonio Quiroga, en el tramo comprendido del Bulevar García Morales al Bulevar Luis D. Colosio, y Bulevar Luis D. Colosio en el tramo comprendido del Bulevar Antonio Quiroga al Bulevar Carlos Quintero Arce, asciende a **\$29,040,018.14** (Son: Veintinueve millones Cuarenta mil Dieciocho pesos 14/100 m.n.), incluyendo el Impuesto del Valor Agregado distribuidos en los siguientes conceptos de obra:-----

CONCEPTO DE LA OBRA	Unidad De Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Pavimentación				
Terracerías	M2	49,211.16	40.06	1,971,408.59
Pavimentación losa de concreto de 19 cms.	M2	46,619.68	148.28	7,296,829.06
Acarreos	M3	14,837.80	75.58	1,121,411.25
Infraestructura				
Red de agua potable	ml	3,427.00	529.78	1,815,550.86
Red de Alcantarillado	ml	2,074.59	393.85	817,075.00
Preparaciones para:				
Instalación de semáforos, Sistema de Riego y Alumbrado.	lote	1.00	333,610.95	333,610.95
Obras Pluviales				
Canales provisionales	ml	3,856.06	1,111.15	4,284,661.86
Pluvial Colosio-Río Lindo	pza	1.00	419,511.41	419,511.41
Alcantarilla Qta Emilia	Pza	1.00	440,992.14	440,992.14
Alcantarilla Navarrete	Pza	1.00	805,003.63	805,003.63
Alcantarilla Casa Blanca	Pza	1.00	916,112.64	916,112.64
Control de Calidad	Control	1.00	700,124.91	700,124.91
Proyectos	Partida	1.00	413,665.36	413,665.36
Indemnizaciones	Partida	1.00	3,779,145.20	3,779,145.20
			SUMA	25,252,189.609
			IVA	3,787,828.45
			TOTAL	29,040,018.14

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO----- El costo del proyecto se financiará con recursos propios del Municipio de Hermosillo y aportaciones convenidas con el Gobierno de Estado y las que realicen en dinero o en especie, los propietarios de los inmuebles que estén dentro de las zonas de beneficio de la Obra, cuyo expediente se encuentra a disposición de la ciudadanía en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. ----- Los beneficiados con la realización de la obra pública de Pavimentación, podrán hacer su aportación en efectivo o en especie, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Hacienda Municipal. -----

BENEFICIOS DEL PROYECTO----- La realización de la obra de pavimentación en los 3,147.68 metros lineales que en conjunto tienen de longitud los tramos de los

bulevares Antonio Quiroga y Luis Donaldo Colosio, generará los siguientes beneficios:- - - a).-Mejorarán las condiciones de vialidad, tránsito y seguridad en ese sector, y será una opción más de traslado para viajeros que provienen del sector Noroeste de la Ciudad y de la Costa de Hermosillo, descongestionando el cruceo de García Morales-Solidaridad.- - - b).-Lograr un crecimiento urbano más ordenado y equilibrado, y el mejoramiento del tránsito y la vialidad así como del medio ambiente y la ecología local.- - - c).-Reactivación de proyectos de inversión y empleo en desarrollos residenciales y comerciales que se habían truncado por las crisis económicas recurrentes que se han registrado.- - - d).-Contribuirá en forma determinante al Desarrollo Urbano.- - - **ZONA DE BENEFICIO** - - -

- - - De conformidad a lo que establece el artículo 142-bis-A de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sonora, la zona de Beneficio de ésta Obra pública de Pavimentación tiene un radio de ubicación de hasta 780 mts. a partir de su eje o centro, bajo las siguientes consideraciones:- - - Zona A Frente o colindancia- - - Zona B Hasta 250 mts.- - - Zona C de 251 a 470 mts.- - - Zona D de 471 a 780 mts.- - -

DETERMINACIÓN DE APORTACIÓN DE LOS BENEFICIADOS - - - La aportación de cada beneficiado con la Obra Pública de Pavimentación se puede determinar de la siguiente forma: - - -

- - - El costo total de la Obra se multiplica por el porcentaje total de recuperación acordado por el H. Ayuntamiento que es del 65%, para obtener el monto total de las retribuciones a recaudar.- - -

- - - Ese monto, se multiplica a su vez por el porcentaje de recuperación específico que corresponde aportar a los beneficiados por cada zona de beneficio de conformidad al Artículo 142-BIS de la Ley de Hacienda Municipal, para obtener el monto total de contribuciones especiales por mejoras que se ha de recuperar por cada zona de beneficio.- - - Por ultimo cada uno de los montos de recuperación específicos determinados por cada zona de beneficio se dividirá entre el numero total de metros lineales que tiene la obra multiplicados por dos para obtener la cuota por metro lineal por zona de beneficio; así, para determinar la aportación a cada beneficiario en lo particular, se puede obtener multiplicando la cuota por metro lineal de la zona de beneficio que le corresponde por el total de metros lineales que tiene su predio en relación a los de la obra.- - -

CONTRIBUCIONES A RECAUDAR - - - Conforme a lo dispuesto por los Artículos 142-BIS y 142-BIS-A de la Ley de Hacienda Municipal, el proyecto contempla recuperar a través de contribuciones especiales por mejoras un total de \$ 18,876,011.78, es decir el 65% del costo de las obras.- - -

- - - De conformidad con lo establecido en el Artículo 142-BIS de la Ley de Hacienda Municipal, dicha suma se integrará con las siguientes aportaciones:- - -

- - - Zona A: \$ 7,927,924.95 (42%) a cargo de los propietarios de los inmuebles colindantes con las obras, es decir, localizados por el bulevar Antonio Quiroga o por el bulevar Luis Donaldo Colosio en los tramos mencionados.- - -

- - - Zona B: \$ 5,285,283.30 (28%) a cargo de los propietarios de inmuebles aledaños a los anteriores, ubicados hasta a 250 metros de las obras.- - - Zona C: \$ 3,397,682.12 (18%) a cargo de los propietarios de inmuebles ubicados a una distancia entre los 251 y 470 metros de las obras.- - -

- - - Zona D: \$ 2,265,121.41 (12%) a cargo de los propietarios de inmuebles ubicados a una distancia de entre 471 y 780 metros de las obras.- - - **FORMA DE PAGO** - - -

- - - Los tiempos y las formas de pago se efectuaran conforme a lo previsto en los Artículos 142, 142-BIS-A, 152 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal; en atención a lo dispuesto por el Artículo 148 de la Ley de Hacienda antes citada, las personas beneficiadas obligadas a pagar las contribuciones especiales por mejoras podrán consultar en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas los documentos relativos al valor de las Obras durante un año contado a partir de la conclusión de la misma, La cual se estima realizar en un plazo aproximado de 6 meses a partir de su inicio.- - -

- - - Publíquese el presente acuerdo en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para los efectos del Artículo 146 de la Ley de Hacienda Municipal, en lo relativo a las contribuciones especiales por mejoras, para que así los beneficiados conforme al Artículo 142 de la precitada

C O P I A
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno


Ley, como sujetos de dichas contribuciones especiales por mejoras, contribuyan económicamente con el costo de la obra, atendiendo a la ubicación de los inmuebles asentados en las zonas de beneficio. -----

----- Leído que fue el presente y enteradas las partes de su alcance y contenido, firman para constancia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 31 días del mes de Octubre del año de 2002.-----

----- **ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA**
PRESIDENTE MUNICIPAL.----- **LIC. MIGUEL SESMA**
QUIBRERA SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.-----

----- Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente:-----

DICTAMEN-----

----- **PRIMERO:** Se recomienda a este H. Ayuntamiento, que con fundamento en los artículos 140, 142, 142 BIS, 146, 148, 152 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal, autorice en los términos expuestos en la propuesta de acuerdo del presente Dictamen, la aplicación de Contribuciones Especiales por Mejoras en la Obra a efectuarse en la primera etapa del Blvd. Antonio Quiroga del Blvd. García Morales al Blvd. Luis D. Colosio y Blvd. Luis D. Colosio del Blvd. Antonio Quiroga al Blvd. Carlos Quintero Arce. --

----- **SEGUNDO:** Se recomienda a este H. Ayuntamiento que en base a lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de Hacienda Municipal, y 61 fracción V de la Ley de Gobierno autorice la publicación del acuerdo propuesto en el presente Dictamen, en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.-----

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, OBRAS PUBLICAS Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
ING. JORGE CRUZ CONS FIGUEROA PRESIDENTE, LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO REGIDORA, C. ARMANDO TEQUIDA VALDEZ REGIDOR, C. JAIME ALEJANDRO SERRANO REBEIL REGIDOR, C.P. CESAR TAPIA ABASCAL SECRETARIO.-----

----- Una vez discutido y aclaradas las dudas del Asunto en referencia el C. Presidente Municipal, sometió a consideración del H. Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Asentamientos Humanos y preservación Ecológica, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

----- **ACUERDO.**- Es de aprobarse y se aprueba por mayoría el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Asentamiento Humanos y preservación Ecológica, en los siguientes términos.-----

----- **PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 140, 142, 142 BIS, 146, 148, 152 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal, se autoriza en los términos expuestos la propuesta de acuerdo del presente Dictamen, la aplicación de Contribuciones Especiales por Mejoras en la Obra a efectuarse en la primera etapa del Blvd. Antonio Quiroga, del Blvd. García Morales al Blvd. Luis D. Colosio y Blvd. Luis D. Colosio del Blvd. Antonio Quiroga al Blvd. Carlos Quintero Arce. -----

----- **SEGUNDO:** En base a lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de Hacienda Municipal, y 61 fracción V de la Ley de Gobierno se autoriza la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.----- Contándose con una abstención del C. Regidor OSCAR MEDINA DIAZ, quien manifestó que era por las razones anteriormente expuesta.-----

----- Y para los fines a que haya lugar, expido esta certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diez días del mes de Diciembre de Dos Mil Dos.-

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- UNA RUBRICA.-
M209 53 SECC. I

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

